

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO  
CPSI/DGRM/042/2023  
CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO  
DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN"**

27 de septiembre de 2023

**DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 13 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

**Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:**

- 11.4.1 *Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y periodo de prestación del servicio, vigencia de la propuesta y forma de pago.*
- 11.4.2 *La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el apartado 10 y en el Anexo 3, de esta convocatoria/bases.*
- 11.4.3 *La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.*
- 11.4.4 *Se cotice la cantidad total de los bienes y servicios requeridos, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.*
- 11.4.5 *La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.*
- 11.4.6 *La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevalectante establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.*
- 11.4.7 *Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.*
- 11.4.8 *En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.*
- 11.4.9 *Se hayan entregado las constancias con la que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 10.3 de la presente convocatoria/bases.*

**Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por el siguiente participante:**

No.	Participante(s)
1	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.

20+KPbq9bNFLTrWttvMJJaJ1JazIH/ruyZRY+S16Agbw=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO**  
**CPSI/DGRM/042/2023**  
**CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN"**

**I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevalciente de la Investigación de Mercado:**

CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN"									
Partidas	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Estimado		Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.			
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %	
1	Organización de actividades deportivas para la convivencia deportiva y social	Servicio	1	\$367,126.02	\$ 367,126.02	\$213,360.00	\$213,360.00	-41.88	
2	Servicio de ambulancia	Servicio	1	\$13,500.00	\$ 13,500.00	\$13,500.00	\$13,500.00	0.00	
3	Suministros	Servicio	1	\$322,115.00	\$ 322,115.00	\$272,130.00	\$272,130.00	-15.52	
<b>Subtotal</b>							<b>\$ 498,990.00</b>		
<b>I.V.A.</b>							<b>\$ 79,838.40</b>		
<b>Total</b>							<b>\$ 578,828.40</b>		

**II. Verificación de cumplimiento de requisitos**

CONCEPTO	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.
<p><b>a) Plazo de la prestación de los servicios:</b></p> <p>Fecha para la prestación de servicios:</p> <p>El Encuentro deportivo se desarrollará en fecha: 11 de noviembre de 2023.</p> <p>Delimitación y señalamiento de 5 canchas de fútbol-7 (como parte de los requerimientos adicionales para la subpartida 1.1: 10 de noviembre de 2023.</p> <p>Fecha para la entrega del bien contemplado en la subpartida 1.5: 09 de noviembre de 2023.</p>	Cumple
<p><b>b) Lugar de la prestación de los servicios y la entrega de bienes:</b></p> <p>La prestación de servicios se llevará a cabo en: Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.</p> <p>Ubicado en: Avenida Viaducto Tlalpan No. 100, colonia Arenal, alcaldía Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México.</p> <p>El bien contemplado en la subpartida 1.5 se entregará en: Dirección de Servicios al Personal, edificio 5 de Febrero, avenida Chimalpopoca número 112, cuarto piso, colonia Centro, Ciudad de México.</p> <p>La persona concursante adjudicada acordará la logística para la entrega de los bienes o prestación de servicios, previa comunicación con quien administre el contrato.</p>	Cumple
<p><b>Forma de pago:</b> Un único pago por el total de bienes y/o servicios adjudicados, mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los bienes y servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.</p>	Cumple
<p><b>d) Vigencia de la propuesta:</b> Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.</p>	Cumple

2o+KPbq9bNFLTrWttvMJaj1JazlH/ruyZRV+S16Agbw=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO  
CPSI/DGRM/042/2023  
CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO  
DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN"**

CONCEPTO	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.
e) Nombre y firma de la persona concursante o su representante legal.	Cumple
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Cumple

CONCEPTO	Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.
<b>10.3</b> Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales con respecto a la fecha de presentación de propuestas). <b>La propuesta de la persona concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalada.</b>	<p align="center"><b>SAT</b> Positivo (21/09/2023)</p> <p align="center"><b>IMSS</b> Positivo (22/09/2023)</p> <p align="center"><b>INFONAVIT</b> No se identificaron adeudos (22/09/2023)</p>
	Cumple

2o+KPbq9bNFLTrWttvMJaJ1JazIH/ruyZRY+S16Agbw=

**III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número**

**Nota:** Las propuestas presentadas no presentan errores aritméticos ni discrepancias.

**CRITERIO**

**Dictamen Favorable:** Con base en el análisis de la propuesta económica se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto, y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**Dictamen No Favorable:** Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO  
CPSI/DGRM/042/2023  
CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO  
DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE  
JUSTICIA DE LA NACIÓN"**

**DICTAMEN:**

Participante	DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO		
	Partidas Favorables		Partidas No favorables
Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.	1	2	3

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Mtra. Dulce Araceli Moreno Barrera	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de Departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Supervisó:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autorizó	Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada	Directora General de Recursos Materiales

Esta hoja forma parte integrante del Dictamen Resolutivo Económico para la contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2o+KPbq9bNFLTTrWttvMJaj1JaziH/ruyZRV+S16Agbw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Oficio DGAJ/SGCyN-1219-2023

**Asunto:** Se remite dictamen resolutivo legal.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023

**Licenciado Luis Fernando Castro Vieyra**  
Subdirector General de Contrataciones  
Dirección General de Recursos Materiales  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
P r e s e n t e.

Hago referencia al oficio **DGRM/SGC/DPC-348-2023**, recibido en esta Dirección General el 25 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la emisión del dictamen resolutivo legal sobre la documentación presentada por la participante en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/042/2023** convocado para la **“Contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para el Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**.

Al respecto, en términos de los artículos 10, fracción II, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, remito a usted el dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por la participante **“INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.”**, para los efectos conducentes.

Reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Licenciado Mario José Pereira Meléndez**  
Director General de Asuntos Jurídicos

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
<b>Validó</b>	Jakeline Solórzano Torres	Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa
<b>Supervisó</b>	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
<b>Revisó</b>	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento de Dictámenes de Procedimientos de Contratación y Consultivo
<b>Elaboró</b>	Fabiola García López	Profesional Operativa

CjkbDJaQdoeob3w1EKQoh+ZS398n2xobueYhEPASKEE=



## DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL RELATIVO AL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NÚMERO CPSI/DGRM/042/2023.

**VISTA** la documentación remitida por la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), a través de la Subdirección General de Contrataciones (SGC), relativa al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/042/2023** convocado para la **“Contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para el Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**, y con fundamento en lo previsto por los artículos 10, fracción II, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el 3, fracción XXXVI y 71, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019), numerales Tercero, fracciones I a VI, en relación con el Cuarto, Octavo y Décimo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (Lineamientos), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) emite **dictamen resolutivo legal** al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Por oficio número **DGRM/SGC/DPC-348-2023**, recibido el 25 de septiembre de 2023, la DGRM a través de la SGC solicitó a esta DGAJ la emisión del dictamen resolutivo legal de la documentación presentada por **“INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.”**, participante en el Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/042/2023** relativo a la **“Contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para el Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**.
2. El 25 de septiembre de 2023, la DGRM, entregó vía electrónica a esta DGAJ en copias simples, la documentación legal presentada por **“INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la CONVOCATORIA/BASES del referido concurso **CPSI/DGRM/042/2023** (en adelante CONVOCATORIA/BASES).
3. Este dictamen contiene la determinación derivada del análisis pormenorizado y la evaluación de la información presentada por **“INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.”** en el Concurso Público Sumario regulado por el artículo 86 del AGA XIV/2019, y en cumplimiento a los puntos 7 y 11.2 de la CONVOCATORIA/BASES; en virtud de los cuales esta DGAJ, sobre la base formal de la documentación exhibida, emite el dictamen resolutivo legal al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

#### I. TÉRMINO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De acuerdo con los puntos 2, 6.1 y 7 de la CONVOCATORIA/BASES, se requirió la entrega de la documentación legal en formato PDF, protegido contra escritura y comprimido en formato ZIP, con una capacidad máxima de 20 MB por cada correo, a la cuenta de correo electrónico [procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx](mailto:procpublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx), el 22 de septiembre de 2023, en un horario de 8:30 a 12:30 horas.





En este sentido, la recepción de la documentación legal por parte de la participante "**INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.**", se efectuó a las 11:20 y 11:23 horas del 22 de septiembre de 2023, en la cuenta de correo electrónico referida, por lo que resulta oportuna su entrega.

## II. EXISTENCIA LEGAL DE LA PARTICIPANTE Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL.

Para la elaboración del dictamen resolutivo legal, se verifica la existencia y debida constitución legal de la participante, y que cuente con el testimonio o instrumento otorgado ante fedatario público, el cual debe estar debidamente inscrito en el registro público que determine la ley. De igual forma, las reformas atinentes y el acto jurídico en virtud del cual se confiere al apoderado de la empresa, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que se llegare a establecer<sup>1</sup>.

Al respecto, la participante en comento presentó testimonio notarial número **83,320**, de fecha 28 de enero de 2015, pasado ante la fe de la licenciada Patricia Mariscal Vega, Notaria Pública número 5 de la Primera Demarcación Notarial del Estado y del Patrimonio Inmueble Federal de Morelos, en que hace constar la constitución de "**INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, SOCIEDAD CIVIL**", así como el nombramiento de **Leonardo Hernández Barrios**, en su carácter de Administrador Único.

En el documento de referencia se hace señala que la persona moral en cita fue constituida el 28 de enero de 2015, tal y como consta con la firma y sello de la Notaría Pública, con una duración de 99 años, y se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, con el Folio electrónico de personas morales número 2681\*1, de fecha 13 de febrero de 2015.

Además, se presentó testimonio notarial número **2,714**, de fecha 10 de enero de 2017, pasado ante la fe del licenciado José Antonio Ordóñez Ocampo, Notario Público número 1 de la Segunda Demarcación Notarial del Estado de Morelos, en el que hace constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de 28 de noviembre de 2016, de la sociedad "**INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C. INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.**", en la que entre otros acuerdos se aprobó la modificación al objeto social. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, con el Folio electrónico de personas morales número 2681\*1, de fecha 13 de julio de 2017.

De la misma manera, presentó testimonio notarial número **2,713**, de fecha 24 de marzo de 2023, pasado ante la fe del licenciado Alberto Javier Barona Lavín, Notario Público número 14 de la Demarcación Notarial del Estado de Morelos, en el que hace constar la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de 6 de febrero de 2023, de la sociedad "**INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C. INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.**", en la que se aprobó, entre otros acuerdos la modificación al objeto social. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, con el Folio electrónico de personas morales número 2681\*1, de fecha 04 de julio de 2023.

<sup>1</sup> De conformidad al punto tercero, fracción I, en relación con el Cuarto, primer párrafo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Del testimonio notarial **83,320**, de 28 de enero de 2015, se advierte que la participante “**INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.**”, se encuentra representada por **Leonardo Hernández Barrios**, a quien, en su carácter de administrador único se le dotó de poder general para pleitos y cobranzas, y poder general para actos de administración en términos del primero y segundo párrafos del artículo dos mil quinientos ocho, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y sus correlativos en las demás entidades de la República Mexicana y sin limitación alguna, por lo que se presume que cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la participante, para efectos de la presente contratación.

En este sentido, para efectos del procedimiento de contratación que nos ocupa, la sociedad participante se encuentra legalmente constituida y representada por **Leonardo Hernández Barrios**, quien cuenta con la capacidad legal suficiente para actuar en nombre de la participante referida.

### III. OBJETO SOCIAL DE LA PARTICIPANTE.

Respecto del objeto social de la participante, resulta indispensable verificar su congruencia y compatibilidad con los servicios requeridos en el procedimiento de contratación respectivo.

En ese sentido, la materia de contratación consiste en diversos servicios para el encuentro deportivo y de integración para el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que del testimonio número **2,713** de fecha 24 de marzo de 2023, se deduce que la participante tiene por objeto, entre otros: **“1). La prestación de toda clase de servicios de asesoría, consultoría, estudios y proyectos en materia de ingeniería civil, ingeniería de riego, Ingeniería de gestión de los recursos hídricos, recursos naturales, ambientales, hidráulicos y en general con cualquier otra actividad relacionada con las anteriores. 10. Servicio de apoyo y logística para la ejecución de cursos de capacitación, seminarios y congresos, eventos técnicos o culturales para elevar el nivel académico y transferencia de tecnología con la finalidad de incorporar al sector agua y del medio ambiente en la sociedad del conocimiento. 14. Realización de toda clase de información por medio de la difusión, impresos, radiofónicos, audiovisual y televisivas o cualquier otro medio electrónico o mecánico para la difusión particular o masiva de la conservación y preservación de los recursos naturales, hídricos y ambientales ya sea por ejecución directa o a través de la contratación de empresas. 16. La realización de toda clase de campañas de promoción, publicación y comercialización de cualquier tipo de productos o servicios tecnológicos relacionados con el manejo y gestión de recursos naturales, tanto con congresos, tiendas departamentales, plazas comerciales, vía pública y cualquier otro lugar que se considere adecuado o conveniente al tipo de producto al que se dirige a la campaña. 25. La promoción de toda clase de actividades que tiendan al mejoramiento de los miembros de la sociedad en el aspecto moral, cultural y económico. 28. La celebración de todos los contratos, subcontratos, actos o convenios a cualquier título, civiles o mercantiles necesarios o convenientes para el desarrollo de las actividades de la sociedad. 29. La ejecución de toda clase de actos y la celebración de toda clase de contratos y convenios permitidos por las leyes de la República Mexicana, que sean necesarios y convenientes para el adecuado cumplimiento del objeto social [...]”**.

Tomando en cuenta que los servicios para el encuentro deportivo y de integración para el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se requieren no están relacionados con los bienes y servicios de naturaleza provista por la empresa participante, se colige que no existe una adecuada





relación entre su objeto social y la materia de contratación, de conformidad con el numeral SEXTO, fracción III, de los “Lineamientos.

#### IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se precisa la presentación de una identificación oficial del representante legal de la participante, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía expedido por un órgano del Estado Mexicano.

Al respecto, el representante legal de la citada participante, **Leonardo Hernández Barrios**, presentó credencial para votar a su nombre, con clave de elector **HRBRLN69011817H501**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con vigencia al año 2028.

#### V. RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Como lo dispone el punto Tercero, fracción III, en relación con el Cuarto, primer párrafo, de los “Lineamientos”, se revisó la declaración firmada por el representante legal de la citada participante “**INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.**”, contenida en la carta de fecha 22 de septiembre de 2023, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conoce el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no se encuentra en ninguno de los supuestos de restricciones para contratar a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Del contenido de la carta presentada y atendiendo al principio de buena fe, se presume la inexistencia de las restricciones para contratar por parte de “**INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.**”, previstas en los artículos y fracciones señalados en el párrafo que antecede.

Cabe mencionar, que la DGRM deberá verificar el registro de la citada participante en el Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios, ya que no fue remitida información o constancia respecto de dicha consulta.

Asimismo, se consultó el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, en el sitio [Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados \(funcionpublica.gob.mx\)](http://Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx)) sin que arrojara resultado de registro de la persona moral participante.

#### VI. ACREDITACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA PARTICIPANTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

En este apartado, se verifica el documento oficial expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano, en el cual conste el domicilio legal para recibir y oír notificaciones de la



participante y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse, para efectos del procedimiento de contratación, así como el escrito en el cual manifieste el citado domicilio<sup>2</sup>.

En relación con lo anterior, la participante presentó aviso y/o recibo de agua a su nombre, expedido por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC), correspondiente al 3 bimestre de 2023, relativo al inmueble ubicado en Calle Rivera Crespo, número 110, Colonia Satélite, Código Postal 62460, Cuernavaca, Morelos.

Asimismo, presentó carta de manifestación de domicilio legal de 22 de septiembre de 2023, firmada por el representante legal de la citada participante **Leonardo Hernández Barrios**, en la que señala como domicilio para recibir y oír las notificaciones en el procedimiento de contratación en que se actúa, el ubicado en Calle Rivera Crespo, número exterior 110, Colonia Satélite, Código Postal 62460, Cuernavaca, Morelos. Asimismo, manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Derivado del análisis de las documentales consistentes en el recibo de agua expedido por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC) y carta de manifestación de domicilio, consignadas como requisitos en el presente procedimiento de contratación en el que se actúa, esta DGAJ tiene por acreditado el domicilio legal de la participante para los efectos del procedimiento de contratación de mérito.

## VII. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

En este punto del dictamen, se verifica la presentación de la Cédula de Identificación Fiscal a nombre de la empresa participante.

La participante "**INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.**" presentó Constancia de Situación Fiscal a su nombre, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con número de Registro Federal de Contribuyentes **IAM150128C14** por lo que se advierte que, para efectos fiscales, se encuentra debidamente inscrita en la institución fiscal señalada.

También, exhibió carta de 22 de septiembre de 2023, firmada por **Leonardo Hernández Barrios**, en la que la participante manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la cédula de identificación, presentada y obtenida por medios electrónicos es fidedigna.

Con base en el análisis de la documentación referida, esta DGAJ presenta la siguiente:

## CONCLUSIÓN

**ÚNICA.** De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos

<sup>2</sup> De conformidad al punto tercero, fracciones IV y V, en relación con el numeral Cuarto, primer párrafo de los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Legal del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



aportados y respecto del presente procedimiento, que la participante “**INGENIERÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.C.**”, no atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigida, por lo que se resuelve en sentido **DESFAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente al Concurso Público Sumario **CPSI/DGRM/042/2023**, relativo a la “**Contratación de diversos servicios para el Encuentro Deportivo y de Integración para el Personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**”, en términos del CONSIDERANDO III.

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023.

**Atentamente**

**Licenciado Mario José Pereira Meléndez**  
Director General de Asuntos Jurídicos

Oficio formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo Tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo
Validó	Jakeline Solórzano Torres	Subdirectora General de lo Consultivo y Normativa
Supervisó	Adriana Islas Aguirre	Directora de Dictámenes Legales
Revisó	Saul Iturralde Villalobos	Jefe de Departamento de Dictámenes de Procedimientos de Contratación y Consultivo
Elaboró	Fabiola García López	Profesional Operativa

/zF+K8g8pZZijpZWhBsZvkBONxdUZjs+zuMQ+UWpg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

**“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”**

OFICIO OM/DGRH/259/2023

Asunto: **Dictamen Resolutivo Técnico Encuentro Deportivo**  
Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023

**MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA**  
**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio, DGRM/SGC/DPC-349-2023, con el cual se envía la propuesta técnica del participante para la contratación de los servicios del “Encuentro deportivo y de integración para personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”; al respecto en términos del Dictamen Resolutivo Técnico emitido por el Maestro Luis Rodrigo López Tapia, Director de Servicios al Personal (contenido en el anexo 1), se informa que la propuesta de Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C., cumple con las especificaciones del oficio de solicitud, por lo que agradeceré de ser procedente, continuar con el procedimiento de adjudicación, que corresponda con base en la normatividad vigente.

Sin otro particular, aprovecho la gentileza de su atención y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO ESTUARDO RIVERA HESS  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PERH/ lrlt/mplm



## ANEXO 1

OM/DGRH/259/2023

**Lugar donde se realizarán las actividades deportivas proporcionadas por la SCJN:** Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.

**Domicilio:** Avenida Viaducto Tlalpan 100, Colonia Arenal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

**Fecha de realización:** Sábado, 11 de noviembre de 2023.

### Objetivos:



- Fomentar entre las y los participantes la adquisición de hábitos de activación física e integración, como elementos para su desarrollo personal, social y laboral.
- Promover la práctica del deporte y el uso enriquecedor del tiempo libre como instrumentos para el fortalecimiento de valores tales como la solidaridad, el respeto, el trabajo en equipo, la tolerancia, la no discriminación, el cuidado del medio ambiente y la igualdad de género.

### **PARTIDA 1: CONTRATACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA CONVIVENCIA DEPORTIVA Y SOCIAL, DIRIGIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SCJN.**

#### 1.1 ACTIVIDAD FÍSICA DE FÚTBOL-7 (FEMENIL Y VARONIL)

CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	Dictamen Resolutivo Técnico
		Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
Horario	08:00 a 15:30 horas (Comprende la realización de un torneo relámpago)	Favorable
Actividad	Torneo de Fútbol - 7	Favorable
Número de participantes	Hasta 168 personas (Según inscripción previa)	Favorable
Número de equipos para el Torneo	Hasta 14 equipos de 12 participantes (10 en la rama varonil y 4 en la rama femenil) <b>Nota.</b> La contratación dependerá del número de equipos que se inscriban para el torneo, pudiendo variar el número de equipos de cada rama.	Favorable



<b>Total de juegos para el Torneo</b>	Hasta 23 juegos en total					Favorable	
	HORARIO	CANCHA 1	CANCHA 2	CANCHA 3	CANCHA 4		CANCHA 5
	09:30	PARTIDO 1 (VARONIL)	PARTIDO 2 (VARONIL)	PARTIDO 3 (VARONIL)	PARTIDO 4 (VARONIL)		PARTIDO 5 (VARONIL)
	10:20	PARTIDO 6 (FEMENIL)	PARTIDO 7 (FEMENIL)				
	11:10	PARTIDO 8 (VARONIL)	PARTIDO 9 (VARONIL)	PARTIDO 10 (VARONIL)	PARTIDO 11 (VARONIL)		PARTIDO 12 (VARONIL)
	12:00	PARTIDO 13 FEMENIL	PARTIDO 14 (FEMENIL)				
	12:50	PARTIDO 15 (VARONIL)	PARTIDO 16 (VARONIL)	PARTIDO 17 (VARONIL)	PARTIDO 18 (VARONIL)		PARTIDO 19 (VARONIL)
	13:30	PARTIDO 20 FEMENIL	PARTIDO 21 (FEMENIL)				
	14:10	PARTIDO 22 (VARONIL)	PARTIDO 23 (VARONIL)				
<p><b>Nota.</b> La contratación del número de juegos dependerá del número de equipos que se inscriban para el torneo, pudiendo variar el número de equipos de cada rama.</p>							
<b>Requerimientos adicionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un árbitro certificado y un cronometrista por juego (personal mixto), para cada una de las canchas.</li> <li>➤ Delimitación y señalamiento de 5 canchas de fútbol-7 (esto se realizará con pintura vegetal dentro de dos canchas de futbol soccer, el 10 de noviembre de 2023 antes del inicio del Torneo, de conformidad con los horarios que establezca el Centro Deportivo).</li> <li>➤ Dotar para el desarrollo de los juegos del torneo 10 balones del número 4, cosidos y texturizados de material sintético (2 balones por cada cancha).</li> <li>➤ Dotar y colocar 10 porterías con redes en 5 canchas con las medidas reglamentarias preferentemente la medida para esta disciplina es: 6 mts. de largo por 2 mts. de alto, ángulo superior 1 m. y ángulo inferior 1.5. mts.; todas las porterías deberán cumplir con la misma medida, no se aceptarán tamaños diferentes.</li> <li>➤ La compilación de resultados, tabla de posiciones y cédulas arbitrales deberán ser proporcionadas por el prestador de servicios al personal de coordinación de la SCJN al término de cada ronda, en un formato debidamente requisitado y firmado por el responsable del prestador de servicios de la actividad.</li> <li>➤ Instalación de 3 bancas con toldo para futbol de 6 asientos (Imagen 1 de referencia) y 8 bancas de madera de 1.50 x .30 metros (Imagen 2 de referencia), ubicadas a nivel de cancha.</li> </ul>					Favorable	
	Imagen 1		Imagen 2				
							





<b>Premiación y Trofeos:</b>	<p>➤ Seis trofeos elaborados con lámina niquelada, sobre una base de madera, personalizado al frente con placa de acero inoxidable (La imagen se muestra sólo como referencia) que indique las siguientes posiciones:</p>	<b>Favorable</b>				
	 					
	<p><b>RAMA VARONIL</b></p> <table border="1"><tr><td>TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</td><td>TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</td></tr><tr><td>1er. Lugar VARONIL</td><td>1er. Lugar FEMENIL</td></tr></table>		TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023	TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023	1er. Lugar VARONIL	1er. Lugar FEMENIL
	TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023		TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023			
	1er. Lugar VARONIL		1er. Lugar FEMENIL			
	<p>Medidas de 60 a 65 cm. de altura (considerando la base)</p> <table border="1"><tr><td>TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</td><td>TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</td></tr><tr><td>2° Lugar VARONIL</td><td>2° Lugar FEMENIL</td></tr></table>		TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023	TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023	2° Lugar VARONIL	2° Lugar FEMENIL
TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023	TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023					
2° Lugar VARONIL	2° Lugar FEMENIL					
<p>Medidas de 50 a 55 cm. de altura (considerando la base)</p> <table border="1"><tr><td>TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</td><td>TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</td></tr><tr><td>3° Lugar VARONIL</td><td>3° Lugar FEMENIL</td></tr></table>	TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023	TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023	3° Lugar VARONIL	3° Lugar FEMENIL		
TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023	TORNEO DE FÚTBOL-7 ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023					
3° Lugar VARONIL	3° Lugar FEMENIL					
<p>Medidas de 40 a 45 cm. de altura (considerando la base)</p> <p>Es necesario presentar muestra física de los trofeos, para su visto bueno.</p> <p><b>Nota:</b> La elaboración de los trofeos dependerá del número de equipos que se inscriban en cada rama, quedando sin efecto, previa confirmación, si una rama se declara desierta o no completa los lugares para la premiación.</p>						



## 1.2 ACTIVIDAD FÍSICA DE BÁSQUETBOL (FEMENIL Y VARONIL)

CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	Dictamen Resolutivo Técnico																								
		Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.																								
<b>Horario</b>	08:00 a 15:30 horas (Comprende la realización de un torneo relámpago)	Favorable																								
<b>Actividad</b>	Torneo de Básquetbol.	Favorable																								
<b>Número de participantes</b>	Hasta 60 personas (Según inscripción previa)	Favorable																								
<b>Número de equipos para el Torneo</b>	Hasta 6 equipos de 10 participantes (4 en la rama varonil y 2 en la rama femenil) <b>Nota.</b> La contratación dependerá del número de equipos que se inscriban para el torneo, pudiendo variar el número de equipos de cada rama.	Favorable																								
<b>Total de juegos para el Torneo</b>	Hasta 11 juegos en total <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>HORARIO</th> <th>CANCHA 1</th> <th>CANCHA 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09:30</td> <td>PARTIDO 1 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 2 (VARONIL)</td> </tr> <tr> <td>10:20</td> <td>PARTIDO 3 (FEMENIL)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11:10</td> <td>PARTIDO 4 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 5 (VARONIL)</td> </tr> <tr> <td>12:00</td> <td>PARTIDO 6 (FEMENIL)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12:50</td> <td>PARTIDO 7 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 8 (VARONIL)</td> </tr> <tr> <td>13:30</td> <td>PARTIDO 9 (FEMENIL)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>14:10</td> <td>PARTIDO 10 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 11 (VARONIL)</td> </tr> </tbody> </table> <b>Nota.</b> La contratación del número de juegos dependerá del número de equipos que se inscriban para el torneo, pudiendo variar el número de equipos de cada rama.	HORARIO	CANCHA 1	CANCHA 2	09:30	PARTIDO 1 (VARONIL)	PARTIDO 2 (VARONIL)	10:20	PARTIDO 3 (FEMENIL)		11:10	PARTIDO 4 (VARONIL)	PARTIDO 5 (VARONIL)	12:00	PARTIDO 6 (FEMENIL)		12:50	PARTIDO 7 (VARONIL)	PARTIDO 8 (VARONIL)	13:30	PARTIDO 9 (FEMENIL)		14:10	PARTIDO 10 (VARONIL)	PARTIDO 11 (VARONIL)	Favorable
HORARIO	CANCHA 1	CANCHA 2																								
09:30	PARTIDO 1 (VARONIL)	PARTIDO 2 (VARONIL)																								
10:20	PARTIDO 3 (FEMENIL)																									
11:10	PARTIDO 4 (VARONIL)	PARTIDO 5 (VARONIL)																								
12:00	PARTIDO 6 (FEMENIL)																									
12:50	PARTIDO 7 (VARONIL)	PARTIDO 8 (VARONIL)																								
13:30	PARTIDO 9 (FEMENIL)																									
14:10	PARTIDO 10 (VARONIL)	PARTIDO 11 (VARONIL)																								
<b>Requerimientos adicionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dos árbitros certificados y un anotador para cada una de las canchas.</li> <li>➤ Dotar de 2 balones de material sintético, vulcanizado para intemperie (del número 6 en la rama femenil y del número 7 en la rama varonil) en cada cancha en donde se desarrollen los juegos.</li> <li>➤ Contar con cronómetro y marcador electrónico para medir el tiempo de cada juego del Torneo. La mesa y sillas para el personal anotador deberán ser colocadas por el proveedor.</li> <li>➤ La compilación de resultados, tabla de posiciones y cédulas arbitrales deberán ser proporcionadas por el prestador de servicios al personal de coordinación de la SCJN al término de cada ronda, en un formato debidamente requisitado y firmado por el responsable del prestador de servicios de la actividad.</li> </ul>	Favorable																								
<b>Trofeos de premiación:</b>	➤ Cinco trofeos elaborados con lámina niquelada, montados sobre base de madera, personalizado al frente con placa de acero inoxidable (la imagen se muestra sólo como referencia).	Favorable																								



A continuación, se especifican las posiciones y los textos que deberán grabarse en los trofeos, así como la altura que deberá tener cada uno de estos materiales:

TORNEO DE BÁSQUETBOL  
ENCUENTRO DEPORTIVO  
SCJN 2023  
  
1er. Lugar  
VARONIL

TORNEO DE BÁSQUETBOL  
ENCUENTRO DEPORTIVO  
SCJN 2023  
  
1er. Lugar  
FEMENIL

Medidas de 60 a 65 cm. de altura (considerando la base)

TORNEO DE BÁSQUETBOL  
ENCUENTRO DEPORTIVO  
SCJN 2023  
  
2° Lugar  
VARONIL

TORNEO DE BÁSQUETBOL  
ENCUENTRO DEPORTIVO  
SCJN 2023  
  
2° Lugar  
FEMENIL

Medidas de 50 a 55 cm. de altura (considerando la base)

TORNEO DE BÁSQUETBOL  
ENCUENTRO DEPORTIVO  
SCJN 2023  
  
3° Lugar  
VARONIL

Medidas de 40 a 45 cm. de altura (considerando la base)

Es necesario presentar muestra física de los trofeos, para su visto bueno.

**Nota.** La elaboración de los trofeos dependerá del número de equipos que se inscriban en cada rama, quedando sin efecto, previa confirmación, si una rama se declara desierta o no completa los lugares para la premiación.




### 1.3 ACTIVIDAD FÍSICA DE VOLEIBOL (FEMENIL Y VARONIL)

CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	Dictamen Resolutivo Técnico																								
		Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.																								
<b>Horario</b>	08:00 a 15:30 horas (Comprende la realización de un torneo relámpago)	Favorable																								
<b>Actividad</b>	Torneo de Voleibol.	Favorable																								
<b>Número de participantes</b>	Hasta 80 personas (Según inscripción previa)	Favorable																								
<b>Número de equipos para el Torneo</b>	Hasta 8 equipos de 10 participantes (6 en la rama varonil y 2 en la rama femenil) <b>Nota.</b> La contratación dependerá del número de equipos que se inscriban para el torneo, pudiendo variar el número de equipos de cada rama.	Favorable																								
<b>Total de juegos</b>	Hasta 11 juegos en total <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>HORARIO</th> <th>CANCHA 1</th> <th>CANCHA 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09:30</td> <td>PARTIDO 1 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 2 (VARONIL)</td> </tr> <tr> <td>10:20</td> <td>PARTIDO 3 (FEMENIL)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>11:10</td> <td>PARTIDO 4 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 5 (VARONIL)</td> </tr> <tr> <td>12:00</td> <td>PARTIDO 6 (FEMENIL)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>12:50</td> <td>PARTIDO 7 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 8 (VARONIL)</td> </tr> <tr> <td>13:30</td> <td>PARTIDO 9 (FEMENIL)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>14:10</td> <td>PARTIDO 10 (VARONIL)</td> <td>PARTIDO 11 (VARONIL)</td> </tr> </tbody> </table> <b>Nota.</b> La contratación del número de juegos dependerá del número de equipos que se inscriban para el torneo, pudiendo variar el número de equipos de cada rama.	HORARIO	CANCHA 1	CANCHA 2	09:30	PARTIDO 1 (VARONIL)	PARTIDO 2 (VARONIL)	10:20	PARTIDO 3 (FEMENIL)		11:10	PARTIDO 4 (VARONIL)	PARTIDO 5 (VARONIL)	12:00	PARTIDO 6 (FEMENIL)		12:50	PARTIDO 7 (VARONIL)	PARTIDO 8 (VARONIL)	13:30	PARTIDO 9 (FEMENIL)		14:10	PARTIDO 10 (VARONIL)	PARTIDO 11 (VARONIL)	Favorable
HORARIO	CANCHA 1	CANCHA 2																								
09:30	PARTIDO 1 (VARONIL)	PARTIDO 2 (VARONIL)																								
10:20	PARTIDO 3 (FEMENIL)																									
11:10	PARTIDO 4 (VARONIL)	PARTIDO 5 (VARONIL)																								
12:00	PARTIDO 6 (FEMENIL)																									
12:50	PARTIDO 7 (VARONIL)	PARTIDO 8 (VARONIL)																								
13:30	PARTIDO 9 (FEMENIL)																									
14:10	PARTIDO 10 (VARONIL)	PARTIDO 11 (VARONIL)																								
<b>Requerimientos adicionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un árbitro certificado y un anotador para cada una de las canchas.</li> <li>➤ Dotar de 2 balones de material sintético vulcanizado del número 5 en cada cancha en donde se desarrollen los partidos. Contemplar la colocación de las redes del Centro Deportivo a la altura oficial de los juegos femeniles y varoniles.</li> <li>➤ La compilación de resultados, tabla de posiciones y cédulas arbitrales deberán ser proporcionadas por el prestador de servicios al personal de coordinación de la SCJN al término de cada ronda.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Las redes serán proporcionadas por el Centro Deportivo, el prestador de servicios deberá considerar su colocación, así como el ajuste de la altura oficial para los juegos femeniles y varoniles.</p>	Favorable																								
<b>Premiación y trofeos:</b>	➤ Cinco trofeos elaborados con lámina niquelada, montados sobre base de madera, personalizados al frente con placa de acero inoxidable (la imagen se muestra sólo como referencia).	Favorable																								

gfcic494dthV9jTVbwCHiHQpXmbubKW6CAJUuf2SQ=



	
<p>A continuación, se especifican las posiciones y los textos que deberán grabarse en los trofeos, así como la altura que deberá tener cada uno de estos materiales:</p>	
<p><b>RAMA VARONIL</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>TORNEO DE VOLEIBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>1er. Lugar VARONIL</p> </div>	<p><b>RAMA FEMENIL</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>TORNEO DE VOLIEBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>1er. Lugar FEMENIL</p> </div>
<p>Medidas de 60 a 65 cm. de altura</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>TORNEO DE VOLEIBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>2° Lugar VARONIL</p> </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>TORNEO DE VOLEIBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>2° Lugar FEMENIL</p> </div>
<p>Medidas de 50 a 55 cm. de altura</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>TORNEO DE VOLEIBOL ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023</p> <p>3° Lugar VARONIL</p> </div>	
<p>Medida de 40 a 45 cm. de altura</p>	
<p>Es necesario presentar muestra de los trofeos y del grabado, indicando las posiciones en mención, para su visto bueno.</p> <p><b>Nota.</b> La elaboración de los trofeos dependerá del número de equipos que se inscriban en cada rama, quedando sin efecto, previa confirmación, si una rama se declara desierta o no completa los lugares para la premiación.</p>	

gfccic494dthV9jJTVbwCHiHQpXmbubKW6CAJUuf2SQ=

#### 1.4. ACTIVIDAD FÍSICA DE PRUEBAS DE ATLETISMO (FEMENIL, VARONIL O MIXTO)

CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	Dictamen Resolutivo Técnico
		Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
<b>Horario</b>	07:00 a 09:00 horas (Comprende la realización de pruebas de atletismo)	Favorable
<b>Actividad</b>	Pruebas de Atletismo	Favorable



<b>Número de participantes</b>	Hasta 40 personas (Según inscripción previa)	Favorable						
<b>Tipos de pruebas</b>	Prueba: 100 m. planos femenino Prueba: 100 m. planos varonil Prueba: 4 x 100 m. relevos mixto  <b>Nota.</b> La contratación dependerá del número de personas que se inscriban para las pruebas de atletismo, pudiendo variar el número de personas de cada prueba.	Favorable						
<b>Horario de pruebas</b>	<table border="1" data-bbox="573 638 938 779"> <thead> <tr> <th>HORARIO</th> <th>PISTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07:00</td> <td>Pruebas Femenil y Varonil</td> </tr> <tr> <td>08:00</td> <td>Pruebas relevos</td> </tr> </tbody> </table> <b>Nota.</b> La contratación del número de pruebas dependerá del número de personas que se inscriban para las pruebas de atletismo, pudiendo variar el número de personas de cada prueba.	HORARIO	PISTA	07:00	Pruebas Femenil y Varonil	08:00	Pruebas relevos	Favorable
HORARIO	PISTA							
07:00	Pruebas Femenil y Varonil							
08:00	Pruebas relevos							
<b>Requerimientos adicionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Juez de salida, juez de meta y 4 cronometristas.</li> <li>➤ 4 arrancadores.</li> <li>➤ 4 estafetas.</li> <li>➤ 40 números rotulados para las playeras de los competidores.</li> <li>➤ Las medidas de los números deberán ser de 23 cm. de ancho x 16 cm. de alto.</li> <li>➤ Elaborados en pellón o similar, estampados con las imágenes institucionales (el diseño será proporcionado por la SCJN).</li> <li>➤ Proporcionar 4 seguros de 2cm. por cada número.</li> <li>➤ Entrega inmediata de los tres primeros lugares de cada prueba por categoría y rama, especificando nombre y tiempo cronometrado.</li> <li>➤ La compilación de resultados deberá ser proporcionada al personal de coordinación de la SCJN al término de las prácticas.</li> </ul>	Favorable						
<b>Premiación y trofeos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 18 medallas ecológicas.</li> <li>➤ Elaboradas a base de MDF.</li> <li>➤ Forma redonda de 6 cm de diámetro, con extensión rectangular en parte superior a efecto de que cuente con perforación para listón en color con logo impreso a una tinta. La medalla deberá ser personalizada en las dos caras con serigrafía en color a dos tintas.</li> </ul> <p>A continuación, se especifican las posiciones y los textos que deberán grabarse en las medallas:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none; text-align: center;">RAMA VARONIL</td> <td style="width: 50%; border: none; text-align: center;">RAMA FEMENIL</td> </tr> </table> <table style="width: 100%; border: none; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 50%; border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">           ATLETISMO 100 METROS            ENCUENTRO DEPORTIVO            SCJN 2023             1er. Lugar            VARONIL         </td> <td style="width: 50%; border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">           ATLETISMO 100 METROS            ENCUENTRO DEPORTIVO            SCJN 2023             1er. Lugar            FEMENIL         </td> </tr> </table>	RAMA VARONIL	RAMA FEMENIL	ATLETISMO 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  1er. Lugar VARONIL	ATLETISMO 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  1er. Lugar FEMENIL	Favorable		
RAMA VARONIL	RAMA FEMENIL							
ATLETISMO 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  1er. Lugar VARONIL	ATLETISMO 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  1er. Lugar FEMENIL							





OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

	<table border="1"><tr><td data-bbox="393 348 680 520">ATLETISMO 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  2° Lugar VARONIL</td><td data-bbox="829 348 1117 520">ATLETISMO 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  2° Lugar FEMENIL</td></tr><tr><td data-bbox="393 554 680 705">ATLETISMO 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  3° Lugar VARONIL</td><td data-bbox="816 554 1117 705">ATLETISMO 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  3° Lugar FEMENIL</td></tr><tr><td colspan="2" data-bbox="607 764 906 1272"><p>RELEVOS MIXTOS</p><table border="1"><tr><td data-bbox="607 798 906 949">ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  1er. Lugar</td></tr><tr><td data-bbox="607 961 906 1113">ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  2do. Lugar</td></tr><tr><td data-bbox="607 1125 906 1276">ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  3er. Lugar</td></tr></table></td></tr></table> <p>Es necesario presentar muestra de las medallas y del grabado, indicando las posiciones en mención, para su visto bueno.</p> <p><b>Nota.</b> La elaboración de las medallas dependerá del número de participantes que se inscriban en cada prueba, quedando sin efecto, previa confirmación, si una prueba se declara desierta o no completa los lugares para la premiación.</p>	ATLETISMO 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  2° Lugar VARONIL	ATLETISMO 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  2° Lugar FEMENIL	ATLETISMO 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  3° Lugar VARONIL	ATLETISMO 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  3° Lugar FEMENIL	<p>RELEVOS MIXTOS</p> <table border="1"><tr><td data-bbox="607 798 906 949">ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  1er. Lugar</td></tr><tr><td data-bbox="607 961 906 1113">ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  2do. Lugar</td></tr><tr><td data-bbox="607 1125 906 1276">ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  3er. Lugar</td></tr></table>		ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  1er. Lugar	ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  2do. Lugar	ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  3er. Lugar	
ATLETISMO 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  2° Lugar VARONIL	ATLETISMO 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  2° Lugar FEMENIL										
ATLETISMO 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  3° Lugar VARONIL	ATLETISMO 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  3° Lugar FEMENIL										
<p>RELEVOS MIXTOS</p> <table border="1"><tr><td data-bbox="607 798 906 949">ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  1er. Lugar</td></tr><tr><td data-bbox="607 961 906 1113">ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  2do. Lugar</td></tr><tr><td data-bbox="607 1125 906 1276">ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  3er. Lugar</td></tr></table>		ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  1er. Lugar	ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  2do. Lugar	ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  3er. Lugar							
ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  1er. Lugar											
ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  2do. Lugar											
ATLETISMO RELEVOS 4 X 100 METROS ENCUENTRO DEPORTIVO SCJN 2023  3er. Lugar											
<b>Restricción de Difusión:</b>	El prestador(a) de servicio que resulte adjudicado(a) no podrá hacer difusión de la actividad en medios impresos o electrónicos (redes sociales), no tomar fotografías y video, ni realizar ingreso de participantes externos, toda vez que es una <b>actividad exclusiva para la Suprema Corte de Justicia de la Nación</b> . Tampoco podrá promover marcas comerciales en este evento.	Favorable									



### 1.5 ESPECIFICACIONES PARA EL SUMINISTRO DE BRAZALETES.

SERVICIO	CONCEPTO	Dictamen Resolutivo Técnico
		Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
Fecha de entrega:	9 de noviembre de 2023.	Favorable
Especificaciones y requerimientos:	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Se suministrarán 500 Brazaletes de 3/4 de pulgada correspondiente a 2 cm de ancho x 25 cm de largo.</li><li>➤ Que contengan una etiqueta adhesiva de un solo uso, la cual no se puede volver a usar una vez despegado el papel cera.</li><li>➤ Color naranja fosforescente.</li></ul> <p><b>Nota:</b> Se deberá considerar que el material sea duradero, toda vez que, quien lo porte realizará actividades deportivas.</p>	Favorable

### PARTIDA 2. SERVICIO DE UNA AMBULANCIA DE URGENCIAS MÉDICAS

SERVICIO	CONCEPTO	Dictamen Resolutivo Técnico
		Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
Lugar donde serán prestados los servicios:	Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.	Favorable
Domicilio:	Avenida Viaducto Tlalpan 100, Colonia Arenal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	Favorable
Fecha y horario del servicio:	Sábado, 11 de noviembre de 2023, de 08:00 a 18:00 horas.	Favorable
Especificaciones:	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Número de unidades requeridas: 1</li><li>❖ Tipo de ambulancia: terrestre de urgencias básicas.</li><li>❖ Contar con equipo de radio comunicación.</li><li>❖ Contar con equipo desfibrilador para RCP.</li><li>❖ Contar con dos paramédicos certificados.</li><li>❖ El operador de la unidad debe contar con licencia tipo E.</li><li>❖ Cumplir con las normas oficiales mexicanas relativas a la Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria (COFEPRIS y otras entidades regulatorias de la especialidad NOM-034-SSA3-2013).</li></ul>	Favorable



**PARTIDA 3: SUMINISTRO DE ALIMENTOS, HIDRATACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS.**

SERVICIO	CONCEPTO	Dictamen Resolutivo Técnico
		Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
Lugar donde serán prestados los servicios:	Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.	Favorable
Domicilio:	Avenida Viaducto Tlalpan 100, Colonia Arenal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	Favorable
Fecha de prestación de servicios:	Sábado, 11 de noviembre de 2023.	Favorable

**3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN LA MODALIDAD DE COMIDA TIPO TAQUIZA.**

SERVICIO	CONCEPTO	Dictamen Resolutivo Técnico
		Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
Especificaciones y requerimientos:	<p><b>Tipo de servicio:</b> Comida tipo taquiza.  <b>Ubicación del servicio:</b> Salón de eventos.  <b>Horario de servicio:</b> 14:30 a 17:30 horas.  <b>Número de comensales:</b> 500.  <b>Menú:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Rajas con crema</li> <li>➤ Papas con chorizo</li> <li>➤ Chicharrón en salsa roja</li> <li>➤ Cochinita pibil (complementos de cebolla morada y salsa de chile habanero)</li> <li>➤ Alambre de bistec</li> <li>➤ Pollo con mole</li> <li>➤ Milanesa de res empanizada</li> <li>➤ Tortillas, arroz blanco, frijoles refritos, salsas (verde y roja) y condimentos adicionales.</li> </ul> <p>➤ <b>Postres:</b>            Arroz con leche en vaso de plástico con tapa individual y cucharita para su consumo individual.            Gelatina de agua en vaso de plástico con tapa individual y cucharita para su consumo individual (sabores limón, uva y piña).</p> <p>➤ <b>Bebidas:</b>            Aguas frescas (Jamaica, tamarindo y limón con chía).            Café americano (sustituto de azúcar, azúcar y crema).            Variedad de té.</p>	Favorable



	<p>Todos los platillos y opciones del menú deberán colocarse en cuatro estaciones, las cuales deberán ser atendidas por el personal que designen y distribuidas en el salón. Considerar la disposición de loza, cubertería y servilletas para el servicio de los comensales o, en su defecto, la dotación de utensilios y servilletas desechables ecológicas biodegradables, así como personal que sirva los alimentos.</p> <p>El prestador de servicios deberá implementar un riguroso control de calidad en el almacenamiento, refrigeración e higiene en el manejo, preparación y traslado de los alimentos (contar preferentemente con certificaciones en la materia). Incluir las propinas en su servicio. Asimismo, deberá atender las disposiciones del Centro Deportivo para el uso de la cocina e instalaciones del Salón para eventos, al igual que para el uso y disposición de los desechos y residuos.</p>	
<p><b>Especificaciones de montaje</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mesas circulares o cuadradas para 10 personas, mantel en color blanco con cubremantel de color, considerando que el cubremantel deberá ser de organza o de alguna tela de la misma calidad y característica,</li> <li>✓ Sillas acojinadas (en buen estado y de material resistente) con funda en color blanco y moño en color.</li> <li>✓ Servicio de meseros (un mesero por cada dos mesas para servicio y limpieza). El Personal de servicio deberá estar uniformado y contar con capacitación y experiencia en esta actividad).</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Las instalaciones se deberán entregar limpias y en las condiciones que indique el Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud. El prestador de servicios adjudicado deberá presentar catálogo de colores de cubremantel y moños en las sillas.</p>	<p>Favorable</p>

### 3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE HIDRATACIÓN

SERVICIO	CONCEPTO	Dictamen Resolutivo Técnico						
		Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.						
<p><b>Lugar donde serán prestados los servicios:</b></p>	<p>Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.</p>	<p>Favorable</p>						
<p><b>Especificaciones:</b></p>	<p>Servicio permanente de 6 estaciones de hidratación, en un horario de 7:00 a 15:00 horas, consistentes en lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="418 1612 1161 1894"> <thead> <tr> <th>INSUMOS</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Un tablón de 1.22 x .60 metros (<b>Imagen 1 de referencia</b>), con mantel en color blanco.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>➤ Botellas de agua purificada y bebida isotónica, ambas de 500 mililitros (gatorade, powerade, vitamin watter o similar), colocadas sobre el tablón con mantel blanco. En total, a lo largo del evento se surtirán 350 botellas de agua purificada y 350 de bebida isotónica, con envase</td> </tr> </tbody> </table>	INSUMOS	DESCRIPCIÓN	1	Un tablón de 1.22 x .60 metros ( <b>Imagen 1 de referencia</b> ), con mantel en color blanco.	2	➤ Botellas de agua purificada y bebida isotónica, ambas de 500 mililitros (gatorade, powerade, vitamin watter o similar), colocadas sobre el tablón con mantel blanco. En total, a lo largo del evento se surtirán 350 botellas de agua purificada y 350 de bebida isotónica, con envase	<p>Favorable</p>
INSUMOS	DESCRIPCIÓN							
1	Un tablón de 1.22 x .60 metros ( <b>Imagen 1 de referencia</b> ), con mantel en color blanco.							
2	➤ Botellas de agua purificada y bebida isotónica, ambas de 500 mililitros (gatorade, powerade, vitamin watter o similar), colocadas sobre el tablón con mantel blanco. En total, a lo largo del evento se surtirán 350 botellas de agua purificada y 350 de bebida isotónica, con envase							



	debidamente sellado y lavado ( <b>Imagen 2 de referencia</b> ).
<b>3</b>	Contenedor de basura ( <b>Imagen 3 de referencia</b> ).
<b>4</b>	Toldo plegable de 4 x 4 metros ( <b>Imagen 4 de referencia</b> ).
<b>5</b>	Un tablón de 1.22 x .60 metros ( <b>Imagen 5 de referencia</b> ), con un paño en color. Presentar muestrario de colores de paño.
<b>6</b>	Silla plegable de plástico ( <b>Imagen 6 de referencia</b> ).

Imagen 1



Imagen 2



Imagen 3



Imagen 4





	Imagen 5	Imagen 6																						
																								
	<b>UBICACIÓN DE ESTACIONES Y DESCRIPCIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSUMOS:</b>																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estación</th> <th>Ubicación</th> <th>Insumos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Estadio de fútbol</td> <td>1, 2, 3, 4, 5, 6 (2 sillas).</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Estadio de fútbol</td> <td>1, 2, 3, 4, 5.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cancha de básquetbol</td> <td>1, 2, 3, 5, 6 (2 sillas).</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Canchas de voleibol</td> <td>1, 2, 3, 4, 5, 6 (2 sillas).</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cancha de fútbol 2</td> <td>1, 2, 3, 4, 5.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Área de talleres recreativos</td> <td>1, 2, 3, 4, 5.</td> </tr> </tbody> </table>			Estación	Ubicación	Insumos Requeridos	1	Estadio de fútbol	1, 2, 3, 4, 5, 6 (2 sillas).	2	Estadio de fútbol	1, 2, 3, 4, 5.	3	Cancha de básquetbol	1, 2, 3, 5, 6 (2 sillas).	4	Canchas de voleibol	1, 2, 3, 4, 5, 6 (2 sillas).	5	Cancha de fútbol 2	1, 2, 3, 4, 5.	6	Área de talleres recreativos	1, 2, 3, 4, 5.
Estación	Ubicación	Insumos Requeridos																						
1	Estadio de fútbol	1, 2, 3, 4, 5, 6 (2 sillas).																						
2	Estadio de fútbol	1, 2, 3, 4, 5.																						
3	Cancha de básquetbol	1, 2, 3, 5, 6 (2 sillas).																						
4	Canchas de voleibol	1, 2, 3, 4, 5, 6 (2 sillas).																						
5	Cancha de fútbol 2	1, 2, 3, 4, 5.																						
6	Área de talleres recreativos	1, 2, 3, 4, 5.																						

**3.3 ESPECIFICACIONES PARA EL MONTAJE DE MESAS DE SERVICIO CON FRUTA, BARRAS DE AMARANTO Y YOGURT BEBIBLE.**

SERVICIO	CONCEPTO	Dictamen Resolutivo Técnico
		Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
Ubicación del servicio:	Palapa.	Favorable
Horario de servicio:	A partir de las 9:00 horas y hasta concluir la entrega de los insumos.	Favorable
Especificaciones:	<p><b>MESAS DE SERVICIO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Un tablón con 350 manzanas tipo <i>red delicious</i>, debidamente conservadas, lavadas y desinfectadas.</li> <li>Un tablón con 350 plátanos maduros para su consumo en el día requerido.</li> <li>Un tablón con 350 barras de amaranto con mezcla de frutos secos de 25 gramos (cada barra empaquetada en papel celofán).</li> <li>Un tablón con 350 botellas de yogurt bebible (240 g.), de marca comercial con envase sellado, en sabores de frutas y cereal. Las</li> </ol>	Favorable





	botellas deberán estar lavadas y colocadas en contenedores que conserven la temperatura adecuada para su consumo.	
<b>Especificaciones de montaje:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Todos los tablonces deberán contar con un mantel en color blanco.</li><li>- Contar con una persona de servicio que supervise que los productos sean brindados únicamente a personas con brazaletes del evento.</li><li>- Para el manejo de los productos el personal de servicios deberá usar cofia, cubre bocas y guantes.</li><li>- Provisión de servilletas desechables, gel antibacterial y cestos de basura orgánica e inorgánica.</li></ul>	Favorable

### 3.4 PERSONAL DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SANITARIOS

SERVICIO	CONCEPTO	Dictamen Resolutivo Técnico
		Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.
<b>Especificaciones y requerimientos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Personal de ambos sexos para servicio de limpieza permanente y colocación de insumos en los sanitarios del Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (4 baños de mujeres y 4 baños de hombres). Considerar una persona adicional para supervisar el servicio.</li><li>➤ Ubicación de sanitarios:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Estadio Olímpico</li><li>2. Estadio de Béisbol</li><li>3. Salón de eventos</li><li>4. Palapa</li></ol></li><li>➤ Insumos: Papel higiénico para cada sanitario. Toallas de papel y jabón líquido para manos.</li></ul>	Favorable

Responsable de las especificaciones técnicas:

Maestro Luis Rodrigo López Tapia  
Director de Servicios al Personal

gfcic494ctnV9jTVbwCHiHQpXmbubKW6CAJUuf2SQ=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**PA/DGRM/DPC/094/2023**  
Ciudad de México, a 2 de octubre de 2023

**PUNTO DE ACUERDO**  
Concurso Público Sumario  
Contratación Inferior

<b>Asunto:</b>	Autorización de emisión de fallo.
<b>Procedimiento:</b>	Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/042/2023.
<b>Concepto:</b>	Contratación de diversos servicios para el "Encuentro deportivo y de integración para personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"

**Antecedentes / Documentos rectores**

**I. Solicitud**

Fecha de Recepción	10 de agosto de 2023	Oficio Referencia:	OM/DGRH/222/2023
Área	Dirección General de Recursos Humanos		

**II. Investigación de Mercado / Monto Estimado**

No.	IM-065/2023		
Fecha de Recepción	10 de agosto de 2023	Oficio Referencia:	DGRM/DIM-63-2023
Precio prevaleciente	\$702, 741.02	UMAS (103.74)	6,795.68
Clasificación	Inferior		
Procedimiento	Concurso Público Sumario		

**III. Programa Anual de Necesidades 2023**

Unidad Responsable	23510976S0010001	S O Servicios al Personal
Partida presupuestal	44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria

**IV. Certificación / Momento Presupuestal**

CDP / MP	DGRM-2023-096 (1123000096)		
Fecha	18 de agosto de 2023	Monto (IVA incluido)	\$815,180.00

**Fundamento Legal**

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.		
Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2023.
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	III. Contratación Inferior.
46	Niveles de autorización	Director General de Recursos Materiales
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo

TW06vE6GhYBttSQJ85c+VHr5Bp/fcH.QeXS+DirGrye-



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.		
Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
87	Supuestos de descalificación	I al VII.

Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)	
5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.
22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.

**Desarrollo del Procedimiento**

**V. Convocatoria/bases**

Elaboración de convocatoria/bases	25 de agosto de 2023
Envío a Subreba	30 de agosto de 2023
Revisión del Subreba	5 de septiembre de 2023
Ajustes	6 de septiembre de 2023

**VI. Publicación**

Solicitud de publicación de convocatoria/bases	8 de septiembre de 2023	Mediante correo electrónico
Publicación definitiva de convocatoria/bases	8 de septiembre de 2023	Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados	8 de septiembre de 2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ávila Sport, S.A. de C.V.</li> <li>2. Delconet, S.A. de C.V.</li> <li>3. Grupo Mundomex Sports</li> <li>4. MX RACE, S.A. de C.V.</li> <li>5. Emoción Deportiva</li> <li>6. General Sports Marketing</li> <li>7. Hub Sports</li> <li>8. Identidad Atletica</li> <li>9. Sport Intelligent</li> <li>10. Pasión Olímpica</li> <li>11. Purpura Producciones</li> <li>12. ST Running</li> <li>13. Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C.</li> <li>14. Prim Eventos</li> <li>15. José Guadalupe Gamboa Romero/Casa Gamboa</li> <li>16. Mauricio Guadalupe Castro Picón/PKM Sport</li> <li>17. El Rincón del Sabor</li> <li>18. Comidas para Fiestas</li> <li>19. Emelie Taquizas y Banquetes</li> <li>20. Alba Elizabeth Sánchez Gonzalez/Lebon Gourmet</li> <li>21. Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.</li> <li>22. IPSE Congresos, S.A. de C.V.</li> <li>23. TDM Internacional, S.A. de C.V.</li> <li>24. Eventos Profesionales de México</li> <li>25. Distribuidora Licame, S.A. de C.V.</li> </ol>

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-065/2023.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**VII. Eventos**

Presentación de pliego de preguntas	13 de septiembre de 2023	1. Creatividad y Espectáculos S.A. de C.V. 2. Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.
Junta de aclaraciones	18 de septiembre de 2023	Se publicó acta en portal de la SCJN y se remitió a las empresas que presentaron preguntas.
Presentación de propuestas	22 de septiembre de 2023	1. Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.

**Evaluación de documentación**

**VIII. Dictamen Resolutivo Legal**

Area responsable	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Fecha de solicitud	25 de septiembre de 2023
Fecha de recepción	28 de septiembre de 2023

Dictamen		
Participante	Cumple	No cumple (*)
Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.	---	✓

(\*) Tomando en cuenta que los servicios para el encuentro deportivo y de integración para el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se requieren no están relacionados con los bienes y servicios de naturaleza provista por la empresa participante, se colige que no existe una adecuada relación entre su objeto social y la materia de contratación, de conformidad con el numeral SEXTO, fracción III, de los "Lineamientos".

**IX. Dictamen Resolutivo Técnico**

Area responsable	Dirección General de Recursos Humanos
Fecha de solicitud	25 de septiembre de 2023
Fecha de recepción	29 de septiembre de 2023

Dictamen							
Participantes	Partidas ofertadas			Cumple			No cumple*
	1	2	3	1	2	3	
Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.							-----

**X. Dictamen Resolutivo Económico**

El dictamen resolutivo económico detallado forma parte del expediente de contratación, en el presente Punto de Acuerdo únicamente se incluye el cuadro comparativo de precios ofertados contra el precio prevaleciente de la Investigación de Mercado y el resultado del dictamen.

**Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente:**

CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PARA EL "ENCUENTRO DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN"								
Partidas	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Estimado		Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.		
				Precio unitario	Total	Precio unitario	Subtotal	Variación %
1	Organización de actividades deportivas para la convivencia deportiva y social	Servicio	1	\$367,126.02	\$ 367,126.02	\$213,360.00	\$213,360.00	-41.88
2	Servicio de ambulancia	Servicio	1	\$13,500.00	\$ 13,500.00	\$13,500.00	\$13,500.00	0.00
3	Suministros	Servicio	1	\$322,115.00	\$ 322,115.00	\$272,130.00	\$272,130.00	-15.52
						<b>Subtotal</b>	<b>\$ 498,990.00</b>	
						<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 79,838.40</b>	
						<b>Total</b>	<b>\$ 578,828.40</b>	



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Participante	DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO					
	Partidas Favorables			Partidas No favorables		
Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.	1	2	3	-----		

**XI. Resumen de los dictámenes resolutivos**

Participantes	Dictamen					
	Legal		Técnico		Económico	
	Favorable	No Favorable	Partidas Favorables	Partidas No Favorables	Partidas Favorables	Partidas No Favorables
Ingeniería del Agua y Medio Ambiente, S.C. / IAMA S.C.	-----	✓	1 2 3	-----	1 2 3	-----

**Consideraciones**

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2023 y se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria.

Para este procedimiento no se cuenta con propuestas solventes, toda vez que el único participante no obtuvo resultado favorable en la totalidad de dictámenes resolutivos aplicables.

**Propuesta**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI, del AGA XIV/2019, se somete a consideración de la Directora General de Recursos Materiales:

Autorizar la emisión del fallo del Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/042/2023 para la contratación de diversos servicios para el "Encuentro deportivo y de integración para personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", en los siguientes términos:

1. Declarar desierto el Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/042/2023, toda vez que el único participante no acreditó favorablemente la totalidad de los dictámenes resolutivos aplicables a este procedimiento de contratación.
2. Tomando en consideración la proximidad y relevancia del evento para el cual se requieren los servicios, así como la escasa existencia y mínima participación de prestadores de servicios, se realice un procedimiento de adjudicación directa con el concursante que obtuvo los dictámenes resolutivos técnico y económico favorables, requiriendo para ello, ratifique su propuesta técnica, subsane el incumplimiento de la documentación legal y otorgue su mejor precio.

**Servidores públicos que participan en el procedimiento**

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	Mtra. Dulce Araceli Moreno Barrera	Profesional Operativo
Revisó	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de Departamento de Concursos
Revisó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Superviso	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Visto Bueno	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autoriza	Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada	Directora General de Recursos Materiales

TWO6vE6GhYBusQJ05c+V4t+5Dp/FCILQeXS+DnGryel=